

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 326
AUTORIZA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 30 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 193 de fecha 27.01.2012, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Srta. Denisse Cecilia Alejandra Ruiz Zenteno, C.I. N° 17.520.696-5, domiciliada en Nuevo Amanecer, Jorge Lobos 110 , comuna de Requínoa, para desempeñar funciones en el Centro Estacional que funciona en la escuela Canadá, desde el 18 de enero al 15 de febrero, ambas fechas inclusive, en horario de 12:30 a 18:00 hrs., haciendo un total de contrato de \$ 218.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 2018.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, de la Srta. . Denisse Cecilia Alejandra Ruiz Zenteno, C.I. N° 17.520.696-5, domiciliada en Nuevo Amanecer, Jorge Lobos 110 , comuna de Requínoa, para desempeñar funciones en el Centro Estacional que funciona en la escuela Canadá, desde el 18 de enero al 15 de febrero, ambas fechas inclusive, en horario de 12:30 a 18:00 hrs., haciendo un total de contrato de \$ 218.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21 ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Centros de Atención para hijos de madres temporeras del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE